

Señor(a):

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD.

E. S. D.

Demandante: HANS ALBERTO BUENDIA SALAZAR.

Demandada: SHIRLEY KARI9NA PEREZ HERNANDEZ

Proceso: VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 2019-00830-00

Asunto: RENUNCIA AL PODER

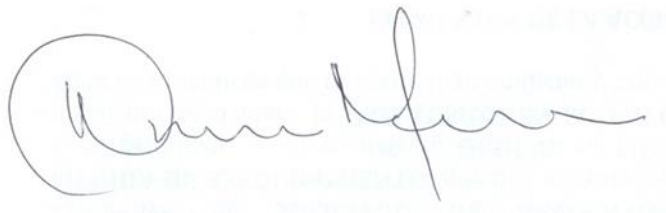
WEIMAR ANDRES MARTINEZ ZAPATA, mayor y vecino de Medellín reconocido por el despacho como el apoderado de la parte demandante de la manera más respetuosa le manifiesto al despacho que por orden de gerencia general de la empresa INTERAMERICANA DE ASESORIAS JURIDICAS a la cual presto mis servicios profesiones como abogado litigante mediante el oficio número 505 del 11 de noviembre del 2020, se ordenó la renuncia al poder por falta de pago.

En atención a lo anterior manifiesta gerencia que de la manera más respetuosa acepte la renuncia al poder, pero que no expedirá paz y salvo hasta tanto el señor HANS ALBERTO BUENDIA SALAZAR, realice los pagos que se encuentran pendientes.

Anexo:

- Oficio número 505 del 11 de noviembre del 2020.

Atentamente.



WEIMAR ANDRES MARTINEZ ZAPATA.

T.P. 238.484 del C. S de la Judicatura.

C.C. 70.878.833 de la Estrella Antioquia.